

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23524 *ZEST GAMING ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUDICUS CONTEST, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha de hoy, la Junta General de Socios, con carácter universal, de Zest Gaming España, S.L. ha acordado la fusión por absorción de Ludicus Contest, S.L., Sociedad Unipersonal, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 31 de marzo de 2010 por el Consejo de Administración de Zest Gaming España, S.L. y el Administrador único de Ludicus Contest, S.L., Sociedad Unipersonal. La mencionada fusión se realizará mediante la absorción de Ludicus Contest, S.L., Sociedad Unipersonal por parte Zest Gaming España, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de Ludicus Contest, S.L., Sociedad Unipersonal, y atribución de su íntegro patrimonio a título universal a Zest Gaming España, S.L.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 30 de junio de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Zest Gaming España, S.L. y el Administrador único de Ludicus Contest, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A100053955-1